

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la Resolución AGC N° 228/20, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 9 de diciembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 228/20 se aprobó una prórroga a la adscripción de la agente Mercedes Canepa, DNI N° 32.262.473, Legajo N° 919 de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a la Municipalidad de Salto.

Que mediante Nota Mesa de Entrada N° 1209/20 suscripta por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Salto, Ricardo J. Alessandro, se solicita la prórroga de la adscripción de la agente indicada para desempeñar tareas en proyectos con grupos de personas en situación de vulnerabilidad en la Dirección de Cultura del Municipio a su cargo.

Que en atención a lo solicitado y lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum DTPER N° 531/2020, el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus atribuciones, en la sesión de fecha 9 de diciembre de 2020, resolvió aprobar la prórroga de adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la prórroga de la adscripción de la agente Mercedes Canepa, DNI N° 32.262.473, Legajo N° 919 de esta Auditoría General de la



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

Ciudad de Buenos Aires a la Municipalidad de Salto por el término de seis (6) meses, a contar desde el 16 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5º del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del acto al agente titular de la adscripción y al organismo requirente, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 386/20**